

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: JOSE ONEY VALENCIA LLANOS
DEMANDADO: MANUELITA S.A y CTA LANUEVA GENERACION
RADICADO: 765203105001-2013-000119-01

SECRETARIA. Palmira Valle, 29 de septiembre de 2021. La secretaria del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira, en cumplimiento de lo ordenado en Sentencia No. 07 de fecha 27 de enero de 2021, por el Honorable Tribunal Superior de Buga, en confirmar la sentencia de Primera Instancia No. 112 de fecha 25 de julio de 2019, y procede a efectuar la liquidación de costas a cargo de la parte demandante, así:

COSTAS EN SEGUNDA INSTANCIA A FAVOR DE MANUELITA S.A

\$ 454.263 , oo

COSTAS EN SEGUNDA INSTANCIA A FAVOR
DE LA CTA LA NUEVA GENERACION

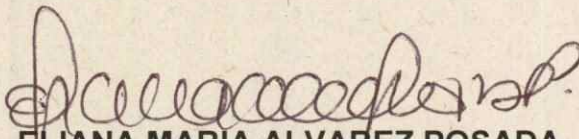
\$ 454.263,oo

TOTAL DE COSTAS:

\$908.526, oo

Son: NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$ 908.526, oo) M/CTE.

Pasa a Despacho del Señor Juez la anterior liquidación para su aprobación o modificación.


ELIANA MARÍA ALVAREZ POSADA
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO. No. 805

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA

Palmira Valle, 29 de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Revisada la anterior liquidación y conforme a lo dispuesto en el Art. 366 del Código General del Proceso, el juzgado segundo laboral del circuito de Palmira valle

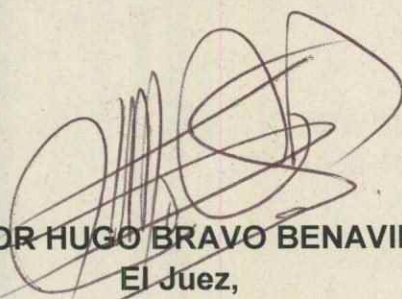
RESUELVE:

1°. - **APRUÉBESE** la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Juzgado, en la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$ 454.263, 00) M/CTE., a favor de la demandada MANUELITA S.A y a cargo del demandante.

2°. - **APRUÉBESE** la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Juzgado, en la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$ 454.263, 00) M/CTE., a favor de la demandada CTA LA NUEVA GENERACION y a cargo del demandante.

3°. - Ejecutoriada esta providencia, sino fuere objeto de recursos, procédase al **ARCHIVO** del proceso.

NOTIFÍQUESE.



HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES
El Juez,



ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
Secretaria